(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO JUAN RAMÓN GÁMEZ MORALES, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 140-2022, aprobado el 24 de septiembre de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 183 del 30 de septiembre de 2022

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 140-2022

El presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Juan Ramón Gámez Morales,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Guatemala, conteniendo en el Acuerdo Presidencial N°. 224-2021, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 01, del 5 de enero del año dos mil veintidós.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Cuidad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29779